agrimensora de la Ziu.ª de Peru yenn.ª de los demas, en que dezian que respecto de allar se Seis agrimensora nombrados y otra que lo
eserzen, sin hauerlo hazer J.ª falta de Hazienda y no concurrir en al
gunos la Zircunstancias que deuen tener para dho arte, de que
resulta grauez perjuizio a la Rep.ca; lo que no remedian porque
estan examinados J.ª que los Sres J.ª Iuezes lo ormiten; Porque
suplican a la Ziu.ª tenga a denombrar a sino dedhos agrimenso
res aprobados y para que tengan a la obligaz.n y cargo de Correspon los
dencia que hubiere en todo tiempo; ala Buenion, dysnizion y con
gruion de lo especulatiuo y practico de la buena agrimensura
an entre ellos mismos como en aquellos que lo eserzen y quieran
eserzer sin sitio titulo, Dando q.ta en la Ziu.ª de qualquier exo
zio y para que lo remedie = Y franzen do lo pido, nombro y para dho
efto alos dhos Pedro Nauia Machado y Rafael Campaña y para
Zuccorro de dho arte de tenido lo que de sanexo gresado
y de qualquier yncon.te que de aura de en q.ta a la Ziu.ª y para
que lo haga a remediar = Y lo firmo, de mi dello q.e fe = Ante mi =
Borgh Diaz Cayuela = Pedro Laguiatro Canal = Que en q.to a que entre de a entre la gente
de la dell exo de Sentenzias, Dio que nta de hauer examinado el a
dorno Inclamado estada da en a Vendam.ª to bitalizio y las otras, por
a Vendam.ª to Vagular y que todas Ganan anz.ª te trezientos setenta
y zinco R.s de vellon de los obligaz.s de los inquilinos la limpia del
Val.ª Paso a conbitar alos aluogados de esta materia; los quales son
de Dictamen que se rampisando con Bernardo Santos el con
trato de a Vendam.ª to bitalizio a indemnizando se le con otra Casa
godra esta Ziu.ª dar a Zenso enfiteutico perpetuo la q.e a gresa de dho Borgh
Diaz y fijola condizion.s y reserba Regulares, Hallandose q.e
brar una Casa de tal fabrica q.e tenga de ornato alfrente y
anualmente los trez.s setenta y zinco R.s que y hunbazan y que
dando de q.ta la limpia de ella, hipotecando y obligando
al seguro, y gozando se determinado lo q.e en que se debe tener fee
zida dha Casa, Cuia obra de quedar tan bien hipotecada a la
seguridad de dho Censo; Y corriendose alguezon J.ª termino de
treinta dias; De que da q.ta = Ala Ziu.ª haziendo los de